

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
CONSORCIO DE OPERACIONES PORTUARIAS, COPOR S.A.

He revisado el Balance General de COPOR S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre de 1998 y el correspondiente estado de ganancias y pérdidas por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Mi responsabilidad es dar cumplimiento a las disposiciones perynentes de la Ley de Compañías vigente y preparar este informe al tenor de la Resolución No. 92.1.43.0014 de la Superintendencias de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

La administración dió fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El control interno de Copor S.A., es sólido, eficiente y razonable en todas las áreas.

La compañía cumplió como agente de retención y percepción mas, los criterios gerenciales podrian no ser compartidos por las Autoridades Tributarias

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable y preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y luego ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda nacional mediante el Sistema de Corrección Monetaria integral, contemplado en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos.

En 1998 la tasa del impuesto a la renta de personas jurídicas fue del 25%, en 1997 la tasa es del 10% si las utilidades se reinvierten y del 20% si se distribuyen.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, conceptuo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.


Ec. Rita Reyes Zambrano
COMISARIO

1999

